Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 61 /2013
"ADQUISICION INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 por una parte y por la otra la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ VALDEZ**, con RUC Nº 366529-1, domiciliado en Gral. Díaz Nº 368 entre Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su propietario, con Cedula de Identidad Nº 366529, en adelante el PROVEEDOR, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **ADQUISICION INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA** por parte del PROVEEDOR, a favor del CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*220.000.000*
2013	*2*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*1*	*99*	*300.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 250.956 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 122/13.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Aduana
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13, convocado por la DNA, según Resolución DNA N° 162/13. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA N° 251/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad requerida	Precio unitario	Precio total
1	Alumbrado Público AP1 con brazo	Luxacril	Nacional	10	167.000	1.670.000
3	Buscapolo de 185 mm, 500 Volt	Kokako	Alemania	10	5.650	56.500
18	Caja sifonada de 15 x 15	Astra	Brasil	10	31.200	312.000
31	Cisterna alta	Orion	Nacional	25	45.000	1.125.000
33	Cortadora de caños de cobre (para uso en refrigeración), de buena calidad, de metal	Trupper	China	3	46.500	139.500
36	Enchufe para inodoro (macho)	Trupper	China	10	4.000	40.000
37	Escala de medición En DCV 200mv/2/20/200/600v,en ACV 2V/20/200/600V,en ACA 200/400A,resistencias 200/2k/20k/200k/2M/20M ohm.	Trupper	Argentina	4	650.000	2.600.000
38	Ficha hembra de plástico resistente	Kalop	Argentina	50	2.600	130.000
63	Pulsador de costado para sisterna baja	Astra	Brasil	10	17.000	170.000
72	Rodillo de espuma de 15 cm.	Compel	Brasil	30	18.500	555.000
73	Sintillo para cable de 25 cm x100 unidades	VCP	China	20	15.000	300.000
75	Tapa para inodoro acolchado	Orion	Nacional	50	55.000	2.750.000
76	Tarugo N°12 con tornillo para acondicionador de aire	IV	Brasil	100	3.000	300.000
77	Tirafondo de 5/16 x 3	Ciser	Brasil	200	1.500	300.000
107	Multímetro Digital	Trupper	China	3	295.000	885.000
109	Juego de destornilladores planos, de buena calidad, con punta imantada	Tramontina	Brasil	4	110.000	440.000

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

110	Juego de destornilladores cruz, con punta imantada	Tramontina	Brasil	4	110.000	440.000
111	Pinza universal	Famastil	Brasil	4	40.000	160.000
112	Pinza de corte	Famastil	Brasil	4	35.000	140.000
113	Llave inglesa , grande	Famastil	Brasil	4	120.000	480.000
114	Juego de llaves de boca fija	Tramontina	Brasil	4	150.000	600.000
118	Juegos de llave de tubo clip	Sata	Brasil	2	310.000	620.000
Totales						**14.213.000**

El monto previsto para el presente contrato asciende por el monto total **GUARANIES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL (G. 14.213.000.-),** IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente y Colon.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacenes y Suministros dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.

9. FORMA DE PAGO
El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de los bienes y/o servicios a satisfacción de la CONTRATANTE, una vez cumplidos los procesos legales contemplados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el efecto el PROVEEDOR deberá facturar por los bienes proveídos a nombre de la CONTRATANTE. El pago se efectuará sin excepción en guaraníes, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero del mes correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas